

Prentsa Oharra

Nota de Prensa



El Gobierno municipal propone un incremento medio de la presión fiscal del 1,5%

El alcalde de Donostia / San Sebastián, Eneko Goia, ha señalado que "la modificación para el próximo ejercicio ha venido determinada por la previsión del IPC para 2022 y el resultado del mismo índice en 2020"

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la propuesta relativa a las ordenanzas fiscales municipales para 2022, que contemplan un incremento medio de la presión fiscal del 1,5% para las y los residentes en Donostia. Así lo ha explicado el alcalde de Donostia / San Sebastián, Eneko Goia, durante la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno Local.

Goia ha señalado que "las modificaciones previstas para el próximo año en materia fiscal han tenido en cuenta la previsión del IPC para 2022 (1,8%), así como el resultado del año anterior en el que dicho índice decreció un 0,3%. Así, hemos decidido restar el decrecimiento a la previsión para plantear un incremento medio del 1,5%".

Con las nuevas ordenanzas fiscales el Consistorio prevé recaudar 1,8 millones de euros más, que permitirá mantener la buena situación financiera del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación generada por la pandemia de la Covid-19.

Tasas

El alcalde de Donostia / San Sebastián ha explicado que si bien la gran mayoría de las tasas se congelarán, habrá algunas que sufrirán modificaciones, como por ejemplo, la tasa de saneamiento y la de recogida de residuos, que registrarán incrementos del 3% y el 1,5% respectivamente.

La razón principal del incremento en la tasa de saneamiento radica en la próxima implantación del canon conocido como el canon del Agua, que tendrá un impacto en el coste del servicio en un 5%. En el caso de la tasa de recogida de residuos se ha optado por incrementar la presión fiscal media, en contraposición a los incrementos de años anteriores.

En lo que al resto de tasas que se verán modificadas, destaca las relativas a la Ocupación de Dominio Público Municipal con vallados y andamios, que se incrementará un 3%. Además la prestación de determinados servicios en las playas, principalmente los usos de cabinas se verá incrementado, de tal manera que el coste de las duchas por día pasará de 1,10 euros a 1,60 euros, el de taquilla y ducha de 1,50 a 2,50 euros, y los abonos de temporada pasarán a tener un coste de 75 euros (anteriormente costaban 64,55 euros), los de 20 usos costarán 28 euros (anteriormente 20,40), y los de 10 usos 15 euros (anteriormente 11,27). La mayoría de los precios llevaban congelados desde 2013 y 2014.

Del mismo modo, en lo que a la tasa de la grúa se refiere, se incrementará un 1,5%, y se incluirá un epígrafe en el que se especificará que en caso de que la intervención de este servicio sea motivada por la necesidad de retirar los vehículos estacionados en

Prentsa Oharra

Nota de Prensa



una zona que haya sido vallada 24 horas antes para la realización de un evento o petición de autorización de un particular para usar ese espacio público, el correspondiente gasto será abonado por el titular de la autorización, fijándose la tasa en 50 euros.

En lo que a la OTA se refiere, la tasa se incrementará en un 1,5%, y se crearán dos nuevas zonas en Loiola y Melodi. Estas últimas se encuentran en tramitación y será aprobadas aproximadamente a final de año, una vez concluya el proceso de tramitación.

Impuestos

En lo que a los impuestos municipales respecta, el IAE y el ICIO se mantendrán como hasta ahora, si bien en el ICIO se ampliarán los criterios de bonificación relacionados con las obras nuevas y licencias para rehabilitación de edificios con energías renovables. En este sentido, Eneko Goia ha señalado que “la decisión de no modificar dichos tributos tiene el objetivo de estimular la economía”.

Los que sí se verán incrementados serán el IBI (1,5%), si bien se mantendrán los recargos correspondientes a las viviendas vacías; el llamado impuesto de Plusvalías para los tramos 1 y 2 correspondientes a periodos cortos de compra-venta (1,5%); y el impuesto de vehículos (1,5%), limitando las bonificaciones existentes a la de mayor cuantía.

Modificación de la tasa de residuos 2020 y 2021

Asimismo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la modificación de la tasa de residuos correspondiente a hostelería, sociedades gastronómicas, locales de jóvenes y txokos para introducir bonificaciones. De este modo, los establecimientos hosteleros y sociedades gastronómicas tributarán como local vacío los dos primeros trimestres de 2021. Además, las sociedades gastronómicas verán también reducido este tributo en el tercer trimestre de 2020.

Por su parte, los locales de jóvenes y txokos tributarán como local vacío el tercer y cuarto trimestre de 2020 y el primero y el segundo de 2021, al haber permanecido cerrados por la normativa establecida para hacer frente a la situación de pandemia.

Calendario de tramitación

Con la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la propuesta arranca una tramitación que continuará con el traslado de la propuesta a los grupos municipales, que dispondrán de 10 días para presentar enmiendas y/o proposiciones normativas. Ya la primera semana de septiembre se realizará una jornada abierta a la ciudadanía para explicar el proyecto, que se debatirá en Comisión de Hacienda prevista para la segunda semana de septiembre, para posteriormente en la sesión plenaria ordinaria de finales de septiembre aprobarse inicialmente, y, si fuese necesario, de manera definitiva en el mes de diciembre.

Donostia / San Sebastián, 20 de julio de 2020